



**ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DETERMINA LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA DE HOMENAJE A LAS DIPUTADAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO POR SU COMPROMISO Y ENTREGA EN LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

## **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO**

Los suscritos Diputados que integramos esta Comisión para la Igualdad de Género de esta Honorable XIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35, 43, 114 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como lo dispuesto en los numerales 3, 4, 20, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a consideración el presente documento conforme a los siguientes apartados:

### **ANTECEDENTES**

En Sesión número 17 del Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XIV Legislatura del Estado celebrada en fecha de cuatro de noviembre del dos mil catorce, se dio lectura al Acuerdo por el que la Honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo determina la colocación de una placa de homenaje a las Diputadas del Congreso del Estado de Quintana Roo por su compromiso y entrega en la lucha por la igualdad de género, presentada por los Diputados José Luis Toledo Medina, Presidente de la Gran Comisión y de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta; Pedro José Flota Alcocer, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales; y Maritza Aracelly Medina Díaz, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 113 de la Ley



Orgánica del Poder Legislativo y 38 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, todos ordenamientos del Estado de Quintana Roo.

Una vez leído el acuerdo en comento, el Presidente de la Mesa Directiva en funciones tuvo a bien turnar el presente documento a la Comisión para la Igualdad de Género, para que realice el estudio, análisis y posterior resolución del presente asunto, en base a las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

A lo largo de la historia de México la mujer ha sido víctima de múltiples abusos originados por el sexo al que pertenecen. Las mujeres han sido objeto de burla, discriminación, amenazas, maltrato, siendo víctimas de violencia de género e incluso de abusos inferidos de forma abrupta; en consecuencia, la opinión de la mujer no es tomada en cuenta, sin embargo por décadas ha luchado por que su voz sea participe en la toma de decisiones de nuestro país.

La historia de México no sería la misma sin el talento, valentía, capacidad de lucha y entrega de la mujer para hacer un cambio, como ejemplo de su lucha y posicionamiento encontramos historiadoras, periodistas, pintoras, artistas y luchadoras de la independencia como Sor Juana Inés de la Cruz nacida el 12 de noviembre de 1651 en Nepantla, Estado de México, quien pugnó por la libertad de la mujer; Gertrudis Bocanegra, heroína de la independencia puesto que organizó fuerzas, reclutó y realizó reuniones rebeldes en su casa; Josefa Ortiz "La Corregidora", la cual gracias a una nota que envió al capitán Allende, provocó que el padre Miguel Hidalgo



adelantara el levantamiento de independencia; Leona Vicario, una de las primeras periodistas en México, quien apoyó incansablemente a los insurgentes; Matilde Montoya, primera mujer titulada en medicina en México; Eulalia Guzmán, primera arqueóloga de México; María Cristina Sangri Aguilar, primera mujer electa Presidenta Municipal del Estado de Quintana Roo; María Antonia Madrid Santín viuda de Villanueva, fundó el Comité de Solidaridad con el Anciano, el primero en la historia del Estado de Quintana Roo, organizó el esfuerzo colectivo para apoyar al Centro de Rehabilitación de Educación Especial (CREE) y a la Casa Hogar de los Niños (hoy conocida como la Ciudad de los Niños, todas estas mujeres no solo han sido parte de la historia, ellas cristalizado la historia de México.

La lucha de las mujeres por justicia y equidad política comienza en la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadanía en el año 1791 y continuó durante varios años hasta la propia Constitución de Apatzingán de 1814, la cual estableció en su artículo 19 que la ley, que debía ser igual para todos; y en su artículo 24, que existiría una igualdad, seguridad, propiedad y libertad para los ciudadanos. El 17 de octubre de 1953 se instituyó el derecho al voto para la mujer en México esto como muestra del reconocimiento de igualdad de género, ya que para que pueda existir una democracia plena, no solo han de cumplirse los derechos de voto individualizado, diversidad de partidos y los periodos de elección, sino también el de corregir los problemas de representatividad, garantizando la paridad como un derecho que asegura la representatividad proporcional de los sexos.



En México, las mujeres comenzaron a ocupar puestos relevantes en el gobierno apenas en la segunda mitad del siglo XX. Se trata de una participación creciente que parece indicar cada vez una mayor incidencia en la toma de decisiones, y por tanto mayores índices de poder e influencia de las mujeres de la sociedad.

En nuestro país, el reconocimiento de los derechos sociales, laborales, económicos y políticos de las mujeres se ha logrado a través de distintas reformas legales y constitucionales, las cuales garantizan la participación de la mujer para que sea ella, quien incida directamente en la creación de leyes, así como de instituciones y órganos que puedan desterrar las condiciones de desigualdad por razón de género.

Igualmente, es importante mencionar que se sigue trabajando en el empoderamiento de las mujeres, ejemplo de ello es la iniciativa presentada por parte del Ejecutivo Federal el once de octubre del año dos mil trece, la cual tiene como objetivo central reformar diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales a efecto de elevar el porcentaje de la cuota de género del cuarenta al cincuenta por ciento, esto con la finalidad de llegar a un sistema igualitario en cuestiones de género.

La paridad encaminada al empoderamiento de la mujer garantiza el derecho civil de las mujeres a ser electas y también a representar políticamente a la ciudadanía. La paridad no debe de entenderse como una concesión a la representatividad de las mujeres que dependa del voluntarismo de los partidos políticos, debe ser un derecho constitucional



de las mujeres puesto que ellas, son un elemento primordial para la toma de decisiones en el ámbito legislativo.

Al tenor de lo mencionado, la composición por sexo de las diferentes legislaturas que han integrado las cámaras de diputados y de senadores, muestra un crecimiento constante en la participación femenina en una esfera política en la cual, aunque sigue ocupada mayoritariamente por hombres, las mujeres han logrado una importante participación.

En ese sentido, es importante mencionar como antecedente histórico que en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión durante el periodo inaugural del voto femenino del año 1952 al 1955, las mujeres alcanzaron una curul de 162 que la conformaban. Posteriormente, en la década de los setentas la representación femenina pasó de 21 a 32 diputaciones. En el año 2003, con la LIX Legislatura se lograron un total de 120 diputaciones, casi una cuarta parte de la Cámara, lamentablemente en la siguiente Legislatura, a pesar de que los partidos postularon casi un 30 por ciento de mujeres, la presencia disminuyó, y en la LXI Legislatura del año 2009 al 2012 se integró por 362 hombres y 178 mujeres, lo cual representa un 26.7 por ciento.

En cuanto a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión se refiere, las mujeres ingresan por primera vez en 1964 con 2 senadurías, desde entonces su presencia ha aumentado y en el año 2010 esta Cámara se integró por el 19.5 por ciento con una representación femenina.



Sin duda alguna, la historia de nuestro país, nos demuestra que la elevación del estatus de la mujer, fue producto de un mayor ritmo de desarrollo económico, de la universalidad y mejoría en la calidad de los derechos sociales y de una cultura que va más allá de la equidad del género en favor de la no discriminación y la disminución de la desigualdad para todos. La protección de la función reproductiva de las mujeres y la lucha feminista, deben ser impulsadas en un sentido humanista de manera que se pueda contribuir a una mejor calidad de la vida familiar y a la de reafirmar los derechos humanos de diferentes generaciones; al desarrollo sustentable, que implica el reconocimiento de un entorno común, y a la democracia como forma de gobierno donde cada individuo pueda no solo participar sino estar debidamente representado en sus instituciones.

Todos los espacios conquistados por las mujeres han sido fruto de una lucha incansable de muchas mujeres empeñadas en lograr mejores condiciones de vida para ella y para los suyos. En la actualidad hombres y mujeres están recuperando una igualdad que es natural y que era común en la historia profunda, ello se ha logrado a partir de la aplicación efectiva de las normas constitucionales enfocadas a proteger derechos fundamentales como la salud, la educación, la dignidad y el desarrollo no sólo de la mujer.

De hecho, en los últimos años se ha registrado en nuestro país, un proceso de creciente visibilidad de la inserción acelerada de las mujeres de distintas condiciones sociales en la lucha de espacios políticos dentro de diversos movimientos sociales, partidos políticos, procesos electorales o luchas ciudadanas, desde donde se ha defendido el enfoque de género.



En las últimas décadas se ha iniciado un importante proceso de transición democrática que generó, un reclamo a favor de políticas de Estado, con la participación de los distintos actores, entre ellos, las organizaciones de mujeres así como de mujeres que han sobresalido en el plano individual. Los avances en la democracia han significado logros en la legislación a favor de la mujer, como en el importante tema de la violencia familiar, de la que las mujeres y las niñas han sido las principales víctimas. En ese sentido, el acceso de la mujer a mayores cargos públicos ha incrementado la posibilidad de que ella misma genere políticas públicas que tomen en cuenta tanto las perspectivas de género como su propio desarrollo y el de los demás.

En observancia a los cambios fundamentales en pro de la mujer que se han dado a nivel nacional, nuestro Estado no ha sido ajeno, ya que la representatividad femenina ha sido efectiva en el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, desde la instalación de la I Legislatura, ésta se integró por 7 curules, una de las cuales fue ocupada por una mujer lo cual equivale al 14 por ciento de mujeres en su conformación, posteriormente, fue hasta la X Legislatura que se destacó por la participación de 8 mujeres que ocuparon mismo número de 25 curules, lo cual se puede entender como el 32 por ciento de mujeres que ocuparon mismo número de 25 curules, en este momento la XIV Legislatura se encuentra representada por 9 mujeres de 25 curules, lo cual representa un 36 por ciento de la totalidad de sus miembros, lo cual significó un aumento del 4 por ciento de la X Legislatura en comparación con la actual.



En Quintana Roo han sido las legisladoras en gran medida las responsables de avanzar en tan solo 40 años de forma firme y audaz en el reconocimiento y respeto de sus derechos, promoviendo el fortalecimiento del marco jurídico del Estado en materia de igualdad de género, tomando como base la Constitución Política del Estado de Quintana Roo la cual consagra los mismos derechos de la no discriminación e igualdad ante la ley, siendo estos los principios rectores de los cuales han resultado múltiples acciones y programas para fomentar la igualdad de género, la expedición de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, la Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo, la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, ordenamientos que en suma representan el fortalecimiento de los derechos asequibles a la mujer con la finalidad de que se desarrollen con normalidad en su persona, profesión y en general para acrecentar su calidad de vida.

A efecto de entender la valiosa labor de las Diputadas del H. Congreso del Estado de Quintana Roo al participar en la importante creación de ordenamientos que inciden en el fortalecimiento de las mujeres y sus derechos, en ese tenor es permisible señalar que, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, es importante pues tiene por objeto regular y garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres mediante los mecanismos institucionales y de aceleramiento para la igualdad, así como a través de las políticas públicas de equiparación que permitan en el estado, la materialización de la igualdad sustantiva o real en los ámbitos público y privado; asimismo, la Ley para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo,





la cual tiene por objeto prevenir, atender y eliminar todas las formas de discriminación de acorde a lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, la cual tiene por objeto establecer las disposiciones jurídicas en el Estado de Quintana Roo y sus Municipios para, desde la perspectiva de género, tenga por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación; la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, la cual tiene el objeto de garantizar el respeto de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes, mediante el establecimiento de principios que orienten las políticas públicas a su favor.

Derivado del esfuerzo legislativo señalado, es importante mencionar que gracias a nuestras Diputadas, el Estado de Quintana Roo cuenta con diversas instituciones que promueven y protegen los derechos de igualdad de género como lo es el Instituto Quintanarroense de la Mujer, el cual por mandato de ley, tiene por objeto promover y fomentar las condiciones para la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades, con equidad de género la toma de decisiones y de los beneficios del desarrollo, así como, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, económica, social, cultural y familiar del Estado de Quintana Roo. Cabe mencionar que dicho instituto en el 2013, tuvo a bien instalar un Comité Institucional del Modelo de Equidad de Género, cuya finalidad es institucionalizar las políticas de



equidad de género y propiciar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el plano laboral, económico, político y social; así como establecer y propiciar mejores condiciones en los centros de trabajo e incidir en el desarrollo profesional, capacitación y participación en los procesos de toma de decisiones.

Sin duda alguna, como ha sido posible apreciar la fortaleza de nuestro marco jurídico en materia de igualdad de género es responsabilidad de las legisladoras quintanarroenses que en tan solo 40 años, han concretado leyes y reformas que impulsan el ejercicio pleno de los derechos, la participación y el liderazgo de las mujeres.

Por todo lo expuesto y con motivo de la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a celebrarse el próximo 25 de Noviembre del presente año, los diputados que integramos esta comisión, consideramos pertinente rendir un homenaje y plasmar en la historia de nuestra entidad, los nombres en una placa en honor a las Diputadas del Congreso del Estado por su compromiso y entrega en la lucha por la Igualdad de Género.

Con base en lo expuesto los integrantes de esta Comisión para la Igualdad de Género de esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, los siguientes puntos de:



## ACUERDO

**PRIMERO.** La Honorable XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo determina la colocación de una placa de homenaje a las diputadas del Congreso del Estado de Quintana Roo por su compromiso y entrega en la lucha por la igualdad de género.

**SEGUNDO.** La placa de homenaje deberá ser diseñada en acero inoxidable con chapetones grabada en serigrafía.

**TERCERO.** La Oficialía Mayor del Poder Legislativo será la instancia encargada de determinar las dimensiones, diseño de la placa, así como el lugar donde la placa se establecerá como homenaje a las Diputadas del Honorable Congreso del Estado.

**CUARTO.** La ceremonia de develación de la placa de homenaje será preferentemente el día 25 de Noviembre del presente año o en la fecha que acuerde el Presidente de la Gran Comisión de esta Legislatura, mismo que coordinará conjuntamente con la Oficialía Mayor la realización del evento. La develación se llevará a cabo con la presencia de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado.


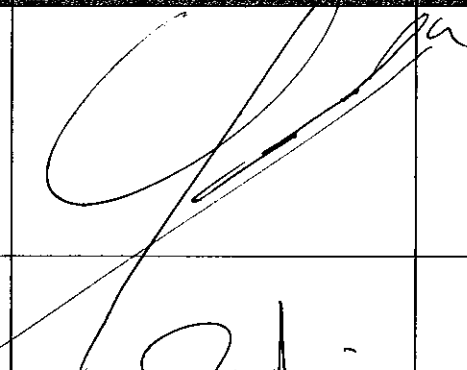

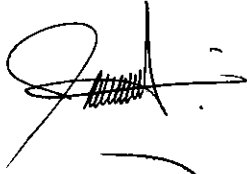

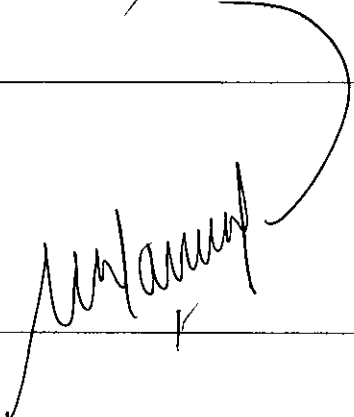


**QUINTO.** Al finalizar la gestión constitucional de cada Legislatura, la Gran Comisión que corresponda deberá acordar la incorporación a la placa de homenaje, los nombres de las mujeres que rindieron protesta de ley como Diputadas del H. Congreso del Estado de Quintana Roo.

**SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DETERMINA LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA DE HOMENAJE A LAS DIPUTADAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO POR SU COMPROMISO Y ENTREGA EN LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO.

### COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

 Dip. Maritza Aracelly Medina Díaz.		
 Dip. Jesús de los Ángeles Pool Moo.		
 Dip. Marcia Alicia Fernández Piña.		
 Dip. Arlet Mólgora Glover.		
 Dip. Jorge Carlos Aguilar Osorio	